

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 70/2022

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución número 2021/00002172, de fecha 15 de diciembre de 2021, la cual, se transcribe íntegramente:

«Visto el informe del Curso de “Capacitación para Oficiales”, de fecha 13 de diciembre de 2021, del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, en relación con la valoración de las aptitudes de los aspirantes a plaza de Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Bujalance.

Vista el Acta del Tribunal Calificador, de fecha 15 de diciembre de 2021, de nombramiento del aspirante don Juan Antonio Lanti Revuelto, con DNI número **8089***, como funcionario de carrera en la plaza de Oficial de Policía Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y el artículo 15 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios

de los Cuerpos de la Policía Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario de carrera, en la plaza de Oficial de Policía Local, a favor de don Juan Antonio Lanti Revuelto, con DNI número **8089***.

SEGUNDO. Aprobar y disponer de la cuantía económica que corresponde a la retribución del nombrado como funcionario de carrera.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/bujalanc/tablon-de-edictos>).

QUINTO. Comunicar la toma de posesión al Registro de Policías Locales de Andalucía, para que proceda a la oportuna inscripción en dicho Registro.

SEXTO. Trasladar esta Resolución al Negociado de Personal y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, doña Elena Alba Castro, de lo que, como Secretaria, doy fe, en Bujalance, a

(Fechado y firmado electrónicamente)»

Lo que se publica para general conocimiento.

En Bujalance, a 10 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.